

Título:

AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES - INICIATIVA “ACTIVA CRECIMIENTO”

Contenido:

Se remite el extracto de la Resolución de 31 de julio de 2023, de la Fundación EOI (Escuela de Organización Industrial), por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa “Activa Crecimiento”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El extracto se publicó en el BOE el día 2 de agosto de 2023.

Podrán resultar beneficiarias las empresas que tengan la condición de PYME, que tengan personalidad jurídica propia en España y estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente y que en su condición de tales cumplan con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de bases (Orden ICT/819/2022).

Las ayudas que se concedan en el marco de esta convocatoria tendrán la consideración de ayudas en especie, consistentes en la recepción de un **asesoramiento especializado y personalizado**. El objetivo de dicho asesoramiento será **ofrecer un diagnóstico y análisis de la empresa con objeto de detectar sus áreas potenciales de crecimiento y la elaboración de un Plan de Crecimiento** con propuesta de acciones de mejora en innovación, recursos humanos, operaciones, digitalización, marketing y comercialización y finanzas.

La convocatoria tiene un presupuesto de 15.990.000 €. La cuantía individualizada de las ayudas en especie que se concedan, entendida como el equivalente de subvención bruta, será de 6.150 €.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 5 de septiembre de 2023 y permanecerá abierto hasta que se agote el crédito presupuestario establecido. Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia no competitiva.

Contenido:

Para mayor información sobre el objeto de la convocatoria, requisitos y obligaciones de los beneficiarios, procedimiento de solicitud, etc., debe consultarse su texto completo disponible en el enlace indicado en el extracto.

Madrid, 4 de septiembre de 2023

Fdo.: Mariano Sanz Lorient
Secretario General

El adjunto a la presente circular lo pueden solicitar a:
circulares@cnc.es